

CONSULTAS A LA ASESORÍA
CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS
“NUEVA SUCURSAL BANCO RIOJA - CIUDAD DE CHAMICAL”

SEGUNDA RONDA DE CONSULTAS

1- Baños: ¿Los baños públicos se ubican en ambas bancas de atención?

Respuesta: *Si, se deben realizar en ambas bancas de atención según lo indicado en el programa:*

- *baños públicos 30 m² h/m (banca de atención comercial)*
- *baños públicos 40 m² h/m/d (banca de atención personas)*
- *sector privado 12 m² h/m (sector operativo)*

2- Área de cajeros, son 70 m², que no se encuentran computados en la totalidad de m², ¿Se agrega al total?

Respuesta: *Se deberá agregar a los metros cuadrados totales. Superficie total estimada 1.360m².*

3- Circulaciones: ¿El ingreso del personal, es por el ingreso general de personas?

Respuesta: *Es opcional. Queda a criterio del concursante proponer un ingreso exclusivo para el personal o utilizar el mismo del público en general.*

4- Se deben considerar locales como: ¿Salas técnicas por ej. sala de tableros, salas de UPS, termomecánicas, tanques contra incendio, tanque de agua, salas de cómputos, áreas de limpieza? En caso de ser así, ¿cuál es el margen máximo aceptable de superficie extra a considerar?

Respuesta:

- *Sala de tableros eléctricos, será a criterio de los participantes proponer una sala cerrada de 4m²aproximadamente o dejarlo en un sector de servicio.*
- *Las actividades relacionadas a sala de UPS y sala de cómputos, se contempla dentro de sub-área “Server” (según programa).*
- *Sala técnica termomecánica, no se considera.*
- *Tanques contra incendios y tanques de reserva se consideran ubicados en terraza, como así también equipos para aires acondicionados, con acceso mediante escaleras desde el interior del edificio.*
- *Áreas de limpieza: para esta actividad se agrega un “Depósito de Limpieza” con una superficie de 6 m² ubicado en proximidad al Sector Operativo. Respecto al “Archivo” que detalla el programa dentro del área de Atención Comercial, se agrega el uso de depósito general manteniendo la superficie indicada.*

5- Grupo electrógeno: ¿Se debe considerar la disposición de un grupo electrógeno?

Respuesta: *Sí se debe considerar. Puede estar ubicado en la terraza o en un patio interno. Al no solicitarse planos de instalaciones no es obligatorio ubicarlo en los planos.*

6- Buenos días, quería consultar sobre el apartado adicionales del programa de necesidades se menciona que puede o no incorporarse la opción de la plazoleta.

¿podrían aclarar un poco más este punto?

Respuesta: *La “plazoleta barrial” (como se especifica en el Programa) se considera como espacio público exterior, con carácter integrador y vinculador del conjunto. El cual debe estar incluido en la propuesta.*